

**INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO ITM**  
**VICERRECTORÍA DE DOCENCIA**  
**SEXTA CONVOCATORIA AL PROGRAMA PADRINO DE TALENTOS**  
**EXCEPCIONALES ITM**  
**AGOSTO 2019**

## **1. INTRODUCCIÓN**

El Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, la Vicerrectoría de Docencia, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión Académica y la Dirección Operativa de Bienestar Institucional, abren la sexta convocatoria al PROGRAMA PADRINO DE TALENTOS EXCEPCIONALES ITM, con la cual se buscará identificar y potencializar a estudiantes con desempeño académico superior y aptitud para la docencia, la investigación y/o la extensión, para que en un futuro puedan hacer parte del relevo generacional del recurso humano que realiza las actividades misionales en la Institución. Dicho Plan está incluido en el Plan de Desarrollo Institucional 2016 – 2019, en su eje temático 1: “Formación con calidad para la transformación social”, con el cual se pretende orientar el proceso de formación desde una perspectiva de integralidad del ser humano, como ciudadano comprometido con la paz y los valores éticos, contribuyendo a cerrar las brechas de inequidad y a la construcción de un país más competitivo.

Por lo anterior, se invita a los estudiantes de programas académicos de pregrado en el nivel profesional, que han aprobado el setenta por ciento (70%) o más de los créditos académicos del respectivo programa académico y que han obtenido un promedio crédito acumulado igual o superior a cuatro punto cero (4.0), para que se postulen voluntariamente para ser vinculados al Programa.

## **2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

### **a. Objetivo general.**

Potencializar, mediante la articulación de un conjunto de estrategias institucionales enfocadas hacia un mayor desarrollo humano, académico y profesional, a estudiantes de pregrado en quienes se identifiquen desempeño académico superior y aptitud para la docencia, la investigación y/o la extensión, para que, una vez egresados, puedan aportar al relevo generacional del recurso humano que realiza las actividades misionales de la Institución.

**b. Objetivos específicos.**

- Promover la formación y la participación de los estudiantes dentro del Programa en las actividades misionales institucionales: docencia, investigación y extensión, siempre acorde con la vocación individual, a fin de potencializar sus capacidades.
- Fomentar y acompañar el desarrollo integral de los estudiantes dentro del Programa mediante su formación en temas como estrategias pedagógicas, metodología de la investigación, emprendimiento, innovación y lengua extranjera inglés, entre otros.
- Estimular el sentido de pertenencia y de compromiso de los estudiantes dentro del Programa con la Institución, mediante su participación en las actividades misionales y en actividades de representación institucional.

**3. DIRIGIDO A**

El Programa está dirigido a estudiantes de programas académicos de pregrado en el nivel profesional que han aprobado el setenta por ciento (70%) o más de los créditos académicos del respectivo programa académico y que han obtenido un promedio crédito acumulado igual o superior a cuatro punto cero (4.0).

**4. REQUISITOS MÍNIMOS**

Podrá postularse voluntariamente para ser vinculado al Programa, todo estudiante de un programa académico de pregrado en el nivel profesional, que cumpla las siguientes condiciones:

- Haber aprobado el setenta por ciento (70%) o más de los créditos académicos del programa en el cual está matriculado.
- Tener un promedio crédito acumulado igual o superior a cuatro punto cero (4.0).
- Presentar una carta en la que manifieste de manera voluntaria su postulación y las razones por las cuales se considera un candidato apropiado para el Programa.
- Presentar una carta de recomendación académica suscrita por un profesor de tiempo completo de la Institución. Formato enviado en la presente convocatoria.

Dado el mérito académico que de antemano debe ser demostrado para acceder a los diferentes estímulos académicos reglamentados en la Institución, para la vinculación al Programa se tendrá preferencia por los estudiantes con participación activa, en el momento de su postulación o en el semestre inmediatamente anterior, en las siguientes estrategias institucionales de estímulos académicos:

- Acompañar y asesorar al estudiante en la planeación y el desarrollo de las actividades en el marco del Programa y en las actividades correspondientes a la estrategia institucional de estímulo académico en la que participe, si es del caso.
- Realizar seguimiento al desarrollo adecuado de las actividades en las que participe el estudiante, procurando el mayor aprovechamiento posible de dichas actividades, según el enfoque y los intereses del estudiante.
- Guiar al estudiante hacia su participación en otros programas o proyectos institucionales o interinstitucionales, que aporten a su formación integral y en general a los objetivos del Programa.
- Informar por escrito al Comité del Programa Padrino de Talentos Excepcionales ITM, sobre el desempeño del estudiante en las actividades realizadas y el impacto observado, al final de cada semestre o cuando le sea requerido.
- Informar, a manera de retroalimentación, al Comité del Programa Padrino de Talentos Excepcionales ITM, sobre los diversos asuntos que se presenten en el programa y sus aportes para el mejoramiento del mismo.

#### 10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Todos los estudiantes que se postulan con el debido cumplimiento de los requisitos indicados en el numeral 4, serán organizados en una lista en orden descendente según su promedio crédito acumulado y se seleccionarán aquellos, hasta completar el cupo máximo de diez (10) estudiantes al programa de la siguiente manera:

- En primer lugar, los estudiantes que cumplan con la participación activa en las estrategias institucionales de estímulos académicos indicadas en el numeral 4.
- En segundo lugar, y de tener cupos disponibles luego de la primera selección, los estudiantes que continúen en la lista con los mayores promedios crédito acumulados.

En caso de requerirse un desempate entre estudiantes debido a un promedio crédito acumulado igual, se aplicará el principio de *“primero en el tiempo, primero en derecho”*, por tanto, será priorizado aquel estudiante que haya realizado primero su postulación en los términos de esta convocatoria.

## 8. COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN.

La Institución se compromete con los estudiantes vinculados al Programa a:

- Asignar a cada estudiante, un docente de tiempo completo en calidad de Padrino, como su asesor y facilitador en la consecución de los objetivos del programa.
- Ofrecer como mínimo tres (3) actividades de capacitación o formación por año, dentro de las estrategias de acompañamiento académico, dirigidas a la formación integral de los estudiantes.
- Ofrecer el acompañamiento a la calidad de vida desde los servicios institucionales de la Dirección Operativa de Bienestar Institucional.
- Facilitar y gestionar, acorde con las normas vigentes y la disponibilidad de recursos económicos, la participación en otros programas o proyectos institucionales o interinstitucionales, conservando relación con la formación y el desarrollo integral del estudiante.
- Registrar en la hoja de vida académica del estudiante su participación en el programa, por cada semestre académico finalizado, detallando las actividades en las cuales participó y los logros que obtuvo.
- Entregar un reconocimiento especial en la graduación del estudiante, a aquellos estudiantes vinculados a este programa.

## 9. PERFIL Y FUNCIONES DEL DOCENTE PADRINO.

El docente padrino es la persona que, en representación de la Institución, acompaña y asesora al estudiante vinculado al Programa con el objetivo de promover y facilitar el logro de los objetivos del Programa y de la estrategia institucional de estímulo académico en la que participe, si es del caso.

El docente padrino deberá contar con las siguientes características en su perfil: deberá ser reconocido por su capacidad de liderazgo, por su desempeño destacado y por la generación de productos en la actividad misional correspondiente al acompañamiento y asesoría que realizará, deberá ser un referente para el estudiante vinculado al Programa, en la búsqueda de que este último visiona su futuro desempeño profesional en las áreas de docencia, investigación o extensión en la Institución.

Serán funciones del docente padrino, las siguientes:

- Establecer y cumplir un horario para el acompañamiento al estudiante, con una intensidad semanal de una hora durante el semestre académico.

## 6. ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA.

Con el apoyo y la participación de la Dirección Operativa de Bienestar Institucional y con el propósito de promover y aportar a su calidad de vida, los estudiantes vinculados recibirán durante su permanencia en el Programa, voluntariamente, acompañamiento consistente en:

- Acompañamiento desde estrategias para el cuidado de la salud física mediante atención médica.
- Acompañamiento desde estrategias para el cuidado de la salud mental mediante atención psicológica.
- Acceso a los servicios institucionales de deporte en modalidad recreación.

## 7. COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE

Todo estudiante vinculado al Programa, se comprometerá a:

- Conservar un promedio crédito acumulado igual o superior a cuatro punto cero (4.0), durante los semestres académicos en que permanezca vinculado al Programa.
- Cumplir con sus deberes en el marco de la estrategia institucional de estímulo académico en la cual participe, si es del caso.
- Cumplir con la asistencia y los objetivos de las estrategias institucionales de capacitación y acompañamiento formuladas para este Programa.  
Nota: la mayoría de los cursos se están programando los días sábados.
- Atender oportunamente las solicitudes y citaciones realizadas desde la Institución en relación con el Programa.
- Presentar un informe semestral de desempeño referente a las actividades realizadas y los logros alcanzados dentro del Programa, el cual deberá estar avalado por su docente padrino.
- Presentar un informe final referente a los logros alcanzados dentro del Programa, el cual deberá estar avalado por su docente padrino. Este informe deberá ser presentado después de finalizar el último semestre de su programa académico o en el momento en que el estudiante se desvincule o sea desvinculado del Programa.
- Conservar un comportamiento adecuado y ejemplar, dentro y fuera de la Institución, en el marco de lo establecido en el Régimen Disciplinario contenido en el Reglamento Estudiantil, Acuerdo 04 del 4 de abril de 2008, expedido por el Consejo Directivo de la Institución.

- a) Beca de Excelencia.
- b) Becas de Honor.
- c) Estímulos para Actividades Culturales, Artísticas, Deportivas, y de Apoyo a Bienestar.
- d) Monitorias Académicas.
- e) Auxiliares de Docencia.
- f) Estímulos para Actividades Investigativas y Trabajos de Grado.
- g) Jóvenes Investigadores e Innovadores ITM.
- h) Semilleros de Investigación.

**Notas:**

- El Programa Padrino de Talentos Excepcionales ITM no interferirá ni modificará las estrategias institucionales de estímulos académicos existentes en la Institución, será compatible y se apoyará en ellas para promover la formación integral y la preparación de estudiantes que en un futuro puedan asumir el relevo generacional de quienes ejecutan las actividades misionales de la Institución.
- El estudiante que se postule en esta convocatoria, deberá matricularse en la Institución en el semestre **2020-1** para dar continuidad al Programa y beneficiarse de las estrategias de acompañamiento formuladas para el mismo.

**5. ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO.**

Los estudiantes vinculados al Programa recibirán acompañamiento académico de la Institución mediante las siguientes estrategias:

- Capacitación o formación para la potencialización de su desempeño académico y el fortalecimiento de sus competencias, abordando temas como: estrategias pedagógicas y didácticas, metodología de la investigación, emprendimiento e innovación, lengua extranjera inglés, liderazgo, habilidades comunicativas y otros que aporten a la formación integral de los estudiantes.
- Acompañamiento de un docente de tiempo completo de la Institución en calidad de Padrino, como su asesor y facilitador en la consecución de los objetivos del programa.

## 11. RECEPCIÓN DE POSTULACIONES Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS


ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de inicio de recepción de postulaciones	5 de agosto de 2019
Fecha de cierre de recepción de postulaciones	16 de agosto de 2019
Publicación de resultados	21 de agosto de 2019
Lugar de recepción de postulaciones, con documentos que acrediten el cumplimiento del total de requisitos	Vicerrectoría de Docencia, Campus Robledo, Bloque A, segundo piso, en horario de atención al público del ITM: lunes a jueves de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 pm a 5:30 pm; viernes de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 pm a 4:30 pm

## 12. INFORMACIÓN

Vicerrectoria de Docencia  
Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM  
Sede Robledo: Calle 73 #76 A 354 Bloque A, segundo piso  
E-mail: [VicerrectoriaDocen@itm.edu.co](mailto:VicerrectoriaDocen@itm.edu.co)



**EDUARD EMIRO RODRÍGUEZ RAMÍREZ**  
Vicerrector de Docencia



**EDILSON DELGADO TREJOS**  
Vicerrector de Investigación y  
Extensión Académica



**LINA MARÍA MORENO MUÑOZ**  
Directora Operativa de Bienestar Institucional